

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1978

Precio: 300 pesetas

Publicaciones de la
EXCM.ª DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA



ARCHIVO
HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTORICA, LITERARIA

Y ARTISTICA



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Director: ANTONIA HEREDIA HERRERA

RESERVADO LOS DERECHOS

Rvz 1

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTORICA, LITERARIA
Y ARTISTICA

PUBLICACION CUATRIMESTRAL



2.º EPOCA
AÑO 1978



TOMO LXI
NUM. 188

SEVILLA, 1978



ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTORICA, LITERARIA Y ARTISTICA

2.ª EPOCA

1978	SEPTIEMBRE - DICIEMBRE	Número 188
------	------------------------	------------

DIRECTOR: ANTONIA HEREDIA HERRERA

CONSEJO DE REDACCION:

MANUEL DEL VALLE ARÉVALO, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

AMPARO RUBIALES TORREJÓN

NARCISO LÓPEZ DE TEJADA LÓPEZ

FRANCISCO MORALES PADRÓN

OCTAVIO GIL MUNILLA

ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ

MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ

ANT.º COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ

JOSÉ M.ª DE LA PEÑA CÁMARA

VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO

JOSÉ HERNÁNDEZ DÍAZ

JOSÉ A. GARCÍA RUIZ

PEDRO PIÑERO RAMÍREZ

ROGELIO REYES CANO

ESTEBAN TORRE SERRANO

FRANCISCO DÍAZ VELÁZQUEZ

ANTONIO RODRÍGUEZ ALMODÓVAR

ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ

BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR

MIGUEL RODRÍGUEZ PIÑERO

GUILLERMO JIMÉNEZ SÁNCHEZ

SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN:

CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: PLAZA DEL TRIUNFO, 1.
APARTADO DE CORREOS, 25 - TELÉFONO 22 28 70 - SEVILLA (ESPAÑA)

SUMARIO

	<u>Página</u>
A R T I C U L O S	
LLEÓ CAÑAL, Vicente.— <i>Recibimiento en Sevilla del Rey Fernando el Católico (1508)</i>	9
GIL-BERMEJO GARCÍA, Juana.— <i>Mercaderes sevillanos (II). Una relación de 1640</i>	25
MILLÁN CHIVITE, Fernando.— <i>Proceso de acomodaciones léxicas en la etimología popular</i>	53
FRANCO SILVA, Alfonso.— <i>La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 1550</i>	77
SANZ SERRANO, María Jesús.— <i>Una hermandad de plate-ros establecida en la plaza de San Francisco</i>	93
PÉREZ CALERO, Gerardo.— <i>Notas para la Historia de Osuna en el siglo XIX: la Escuela de costumbres</i>	101
CUENCA TORIBIO, José Manuel; MIRANDA GARCÍA, Soledad.— <i>Situación demográfico-económica de la provincia de la O. de Predicadores a comienzos del siglo XIX</i>	129
M I S C E L A N E A	
PÉREZ EMBID, Javier.— <i>Un despoblado bajomedieval en el Alarafe: Villanueva Nogachet</i>	145
SANZ SERRANO, María Jesús.— <i>Nota sobre una arquitectura temporal construida para el recibimiento de Carlos IV en Sevilla</i>	151
L I B R O S	
Temas sevillanos en la prensa local (mayo-agosto 1978)	
REAL DÍAZ, Isabel	187

Crítica de libros

MONTERO DE ESPINOSA, José María: <i>Relación histórica de la judería de Sevilla</i> . Klaus Wagner	163
GARCÍA-OLLORQUI, María Victoria: <i>"La Roldana". Escultora de Cámara</i> . Antonio María Criado	164
BONET CORREA, Antonio: <i>Andalucía Barroco. Arquitectura y Urbanismo</i> . Francisco Aguilar Piñal	167
" <i>Historia. Instituciones. Documentos, 4 y 5</i> ". Manuel González Jiménez	169
TORRES MARTÍN, Ramón: <i>Blas de Ledesma y el bodegón español</i> . José Hernández Díaz	172
IZQUIERDO, José María: <i>Divagando por la ciudad de la gracia</i> . Miguel Cruz Giráldez	175
VALDIVIESO, Enrique y SERRERA, J. M.: <i>Catálogo de las pinturas del Palacio Arzobispal de Sevilla</i> . José Hernández Díaz	178
HERMOSILLA MOLINA, Antonio: <i>Epidemia de fiebre amarilla en Sevilla en el año 1800</i> . Alfonso Braojos Garrido	180
DUFOURCQ, Ch. E.; GAUTIER-DALCHÉ, J.: <i>Histoire économique et Sociale de l'Espagne chrétienne au moyen Age</i> . Alfonso Franco Silva	181
CABRERA MUÑOZ, Emilio: <i>El condado de Belalcázar (1444 - 1518). Aportación al Estudio del Régimen Señorial en la Baja Edad Media</i> . Alfonso Franco Silva	186
BERNARDO DE QUIRÓS, C. y ARDILLA, L.: <i>El bandolerismo andaluz</i> . José Manuel Cuenca	189
GARCÍA MONTORO, C.: <i>Fundación de las ferrerías "La Concepción" y "El Angel" de Marbella</i> . José Manuel Cuenca	189

NOTAS PARA LA HISTORIA DE OSUNA EN EL SIGLO XIX: LA ESCUELA DE COSTUMBRES (*)

La Escuela de Costumbres de esta ciudad es una compleja institución que bajo un claro matiz político-social, pretende el desarrollo cultural de la villa y para sus propios fines se constituye en sociedad de accionistas con el propósito de financiar sus múltiples actividades.

El alma indiscutible de la Institución orsaonense es Matías de las Morenas, hábil y culto político local. Socio de la Económica Amigos del País de la misma ciudad desde 1834, Síndico de la Villa en 1820 y 1821, además de ferviente filántropo y, como él mismo se declara, "entusiasta de las glorias y libertad de la nación española" (1).

La institución que estudiamos, compleja como decíamos, se compone de escuelas de primeras letras, academias gratuitas de dibujo, teatro decoroso para 600 personas, gabinete de lectura, etcétera, y su título fue aplicado por su propio fundador y mecenas, siendo en definitiva el resultado del espíritu liberal que bullía en la exaltada España romántica, políticamente constitucional desde 1820 en la que era evidente la abolición de privilegios de clase y la supresión del régimen señorial que traía consigo la desvinculación de la propiedad y la exaltación del individuo como célula de la nueva sociedad.

La valoración de esta fecunda Escuela de Costumbres debe hacerse como la de un capítulo más de este ambiente cultural

(*) Este artículo es el trabajo a gran escala de una pequeña comunicación presentada al I Congreso de Historia de Andalucía de 1976.

(1) Vid apéndice documental, Dcto. núm. 5.

hispano en el que la educación ocupa un destacado valor sociopolítico y cuyos ecos se advierten en el organizador Jovellanos y sus famosas Reglas para la formación de un plan general de instrucción pública; “muestra —como dice Mercader— de un eclecticismo prudente admitiendo las ciencias realistas y modernas” (2).

La primera noticia que tenemos de la Escuela (3), data del 13 de julio de 1838, fecha en que el Presidente del Ayuntamiento Constitucional dirige un oficio a Don Matías de las Morenas, Socio numerario de la Económica de la ciudad de Osuna desde 1834, en su afán como primera autoridad del mismo de impulsar los institutos de instrucción primaria y en el que decide cederle su puesto nato de miembro de la Junta de Educación por ser —dice— “padre de familia”. (DOCUMENTO 1).

Como contestación al aludido oficio del Presidente del Ayuntamiento, Matías de las Morenas le dirige, con esta misma fecha otro, lleno de fuerte sentido filantrópico y en el que, haciendo un canto a la libertad e igualdad de oportunidades para la instrucción primaria, acepta el encargo que se le ofrece. (DOCUMENTO 2).

En 28 de octubre de este año de 1838, Don Matías de las Morenas pronuncia un discurso en la apertura de la Escuela Superior de Primera Educación. Elogia en primer lugar al Ayuntamiento, bajo cuyos auspicios —dice— se abre y en particular cita a su presidente. Después, pasa a nombrar a dignos ciudadanos bienhechores del centro, como don Juan Guerrero Estrella, maestro de primeras letras en la Villa de Marchena y Socio de Mérito de la Sociedad Económica Amigos del País, desde su ingreso como tal en 1834.

A continuación —sigue Don Matías de las Morenas— elogia con verdadera exaltación la labor de los “maestros de primeras letras”; así, dice, que de ellos parte el origen de todas las ciencias, de aquí —continúa— que deben ocupar un lugar distinguido en la sociedad en justa correspondencia de que lo que somos en ella se lo debemos al cuidado y esmero que tienen con nosotros en nuestra niñez”.

(2) MERCADER, Juan: *El siglo XIX*. Col. Historia de la Cultura Española. Ed. Seix Barral. Barcelona, 1957. pág. 55.

(3) Todas ellas se recogen en un cuadernillo que obra en el Archivo de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Sevilla.

Las palabras que continúa pronunciando de las Morenas, están llenas de fuerte espíritu filantrópico y terminan animando a los presentes a trabajar por la labor educativa. Después, cede útiles y enseres personales para el establecimiento. (DOCUMENTO 3).

Con fecha 14 de noviembre de este año de 1838, don Matías de las Morenas comunica al Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad la conclusión de su cometido de habilitar la Escuela Superior, al mismo tiempo que le envía el estado de las cuentas y saliendo al paso de noticias injuriosas infundidas sobre su actuación como tal habilitado (DOCUMENTO 4).

En 11 de noviembre de 1841, don Matías de las Morenas difunde una proclama encabezada por las siguientes palabras: "Dividida la voluntad, el pueblo correrá a su desolación". En ella da pruebas de patriotismo y talante político. Hace gala de su liberalismo en beneficio del pueblo y así, dice que le representó como síndico en 1820 y 1821 para defender sus intereses. Después, añade, que estableció a sus expensas una escuela de primeras letras en el convento de San Agustín; facilitando además locales para otras gratuitamente en la Compañía, San Francisco, Victoria, Carmen, Consolación y la Merced para el Colegio de Humanidades. Después da reglas para la buena marcha del pueblo en todos los órdenes: de policía urbana, fiscal, de costumbres, etc., etc. (DOCUMENTO 5).

El Teatro de Osuna, hecho en el convento de San Francisco, con capacidad para seiscientas personas y bajo la dirección de don Matías de las Morenas, se erigió con la contribución de accionistas (DOCUMENTO 6). Con fecha 29 de marzo de 1842, se da un voto de confianza a su director en un documento firmado por don Ambrosio Alvarado en el que se redacta el acta de reunión de los días 16 y 28 del corriente mes, sesiones a las que asisten varios individuos accionistas de la empresa, formada para el establecimiento del teatro cuyos productos serían destinados a beneficios de la Milicia Nacional de la Villa (DOCUMENTO 7).

Con fecha 1 de unio de 1843 se aprueba el estado de cuentas y gastos ocasionados por el teatro detallándose cada uno de los conceptos (DOCUMENTO 8).

En 11 de enero de 1844 se celebra un convenio entre la "sociedad del gabinete patriótico" de la villa de Osuna y don Matías de las Morenas por el que la primera cede a éste "todos los útiles de dicho establecimiento con una serie de condiciones" (DOCUMENTO 9), entre ellas "sostener varios periódicos en el nuevo local, asistencia "esmerada" de los socios (aseo y baño), etcétera.

En 20 de marzo de este mismo año, don Matías de las Morenas denuncia el estado de ruina en que se hallan las escuelas de primera enseñanza ubicadas en la calle San Francisco de la ciudad, al mismo tiempo que exorta al Ayuntamiento para que adopte las medidas oportunas en evitación de males peores, entre ellas pide se le arriende por parte de la corporación municipal "la parte que no pertenezca a los establecimientos y a las escuelas y habitación de Vilches el mayor, porque todo esto en mi concepto, deben dársele gratuitamente". En la misma instancia en que De las Morenas expone al Ayuntamiento lo anterior, hace mención de su propósito de establecer en estos edificios una academia de dibujo gratuita destinada a las artes (DOCUMENTO 10).

Con fecha 22 de este mismo mes y año, el Ayuntamiento reunido en cabildo, accedió al arriendo solicitado por don Matías de las Morenas "entendiendo que el producto de los arrendamientos se destinen a los gastos de conservación de edificio; que sólo se verifique a las piezas no necesarias para el expresado objeto de su concesión pudiendo no obstante usar el arrendatario de las que se hallan accidentalmente desocupadas... Que no se proceda por el mismo a hacer obra alguna en el edificio ni alterar sus distribuciones actuales sin conocimiento del Ayuntamiento por cuya dirección y administración habrán de hacerse las obras y reparos necesarios y finalmente, que una comisión compuesta por los señores teniente D. Agustín Lovatón y Regidor Don Ramón Navarrete, se encarguen de convenir con el aspirante en cuanto al precio que deben pagar por su alquiler anual, tiempo que haya de durar el arriendo y demás condiciones accesorias celebrando la correspondiente escritura, para que sirva de base este acuerdo y el contrato que con arreglo a él se concluya entre la Comisión y el arrendatario".

El 26 del mismo marzo, se fijan las condiciones contractuales del arrendamiento entre la comisión encargada del mismo y don Matías de las Morenas. En las mismas, se especifican el precio del alquiler, el tiempo de duración del mismo, la forma de pago, etc. Así como, la concesión de una pieza de edificio (la que designara don Matías de las Morenas), destinada a Escuela de dibujo aplicado a las artes (DOCUMENTO 11). El día 27 se recibe el primer pago del arrendamiento.

En relación con el punto 4 del arrendamiento (DOCUMENTO 12), es decir el que hace referencia a la escuela de dibujo y estando preparado el local suficiente para dar principio desde primero de agosto próximo en horas de 8 a 9 de la noche, don Matías de las Morenas pide al Ayuntamiento notifique al público por edicto para "Que los padres que gusten dar a sus hijos estos conocimientos de una esmerada educación, se presenten en la dirección de dicho establecimiento para convenir el medio de proporcionarles los útiles que se necesitan".

En 27 de octubre de 1844, don Matías de las Morenas escribe al Jefe Superior político de la Provincia con el objeto de informarle de las dificultades que ponía el Sr. Comisario de Policía al buen desarrollo de las actividades propias de los establecimientos que él, con su esfuerzo y desembolso había creado en la ciudad, cuya única finalidad, según sus propias palabras, era "ilustrar y moralizar". Por ello, pedía al Sr. Jefe Superior Político, le permitiese lucir en la portada del edificio el rótulo "Escuela de Costumbres", invitándole, al propio tiempo, a ser el protector de la misma (DOCUMENTO 13).

En 19 de noviembre de 1844, don Matías de las Morenas notifica al Presidente del Ayuntamiento Constitucional que "deseosa la sociedad de artistas que actúa en este teatro de contribuir por su parte al fomento de las escuelas de primera educación y estimular a los niños al estudio, resolvió el director de la misma, don José Fierati y el mismo que lo es de los demás establecimientos que contiene este edificio, premiasen a los niños más aplicados..." (DOCUMENTO 14).

El Presidente del Ayuntamiento con fecha 21 de los corrientes, mes y año, se congratula de la labor de los señores Fierati

y De las Morenas en sus actividades pedagógicas y formativas, exhortándoles a que continuasen en su próspera labor en bien de la Villa de Osuna y su población (DOCUMENTO 15). En 23 del mismo mes y año se celebran los exámenes en las escuelas de don Manuel Porzua y don Cristóbal Vilches, premiándose a trece alumnos y pronunciando un discurso el alumno Antonio Guerrero, discípulo de don Manuel Porzua quien en nombre de sus compañeros agradeció el interés de los maestros de las escuelas en la formación de sus alumnos. (DOCUMENTO 16).

También y en 7 de diciembre de este año (DOCUMENTO 17) fueron agradecidos varios niños de las escuelas de Porzua y Vilches. El alumno Arcadio Jiménez, premiado en escritura en papel, pronunció un discurso en el que agradeció, una vez más y en nombre de sus compañeros, las atenciones de todo tipo por parte de sus maestros.

Con fecha 15 de diciembre 1844, don Matías de las Morenas, manda un escrito al Sr. Jefe Superior Político de la Provincia en el que le da cuenta de su labor desarrollada hasta entonces en la Escuela de Costumbres y "de lo mucho que puede hacerse en este establecimiento con la protección de V.S.". En este informe, se detalla toda la gestión llevada a cabo por el fundador de la Institución y se vislumbra su visión de futuro, no sólo para ella, sino también para el pueblo de Osuna con el que se siente identificado plenamente este mecenas, desconocido hasta la presente y que sin duda constituye uno de los personajes más interesantes para el conocimiento de la historia de la villa ducal en la pasada centuria.

Gerardo PEREZ CALERO

APENDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

“Presidente del Ayuntamiento de Osuna.

13 de Julio de 1838.

Deseoso el Ayuntamiento Constitucional que presido de dar el mayor impulso a los institutos de educación primaria y hallándose vacante en la Junta criada a este fin, el cargo que como individuo de ella estaba a mi cuidado incompatible con la presidencia del Ayuntamiento, ha resuelto transmitirla a V. atendida la cualidad del mayor aprecio que reúne, circunstancia precisa de padre de familia.

Y en nombre de la citada corporación lo participo a V, para su conocimiento. Dios guarde a V. Osuna 13 de Julio de 1838. Mariano Estrada= Sr. Don Matías de las Morenas.”

Contestación. DOCUMENTO 2

“Si ver a V. separado de la Junta creada para dar impulso a los institutos de educación primaria por la incompatibilidad que ofrece la presidencia del Iltre. Ayuntamiento que está a su cargo ha sentido en mi un fuerte sentimiento y no he podido menos de instigarlo considerando que si deja de ser miembro de tan necesaria institución no por eso deja de ser útil al fin propuesto en semejantes juntas que es el de promover la ilustración y el amor a las ciencias en la primera edad, única aurora que en el mar tenebroso del absolutismo puede sostener la nave de la libertad. La presidencia del Ayuntamiento ofrece miles de apoyos a la Junta para llevar a cabo sus acuerdos que no dudo de los miembros que la componen tendran su tendencia a mejorar el plan de escuelas de esta Villa; por consiguiente que la clase de la sociedad pueda gozar del inapreciable bien de ver que no porque nacen en pobreza dejan sus hijos de recibir la educación que corresponda.

Por mi parte nada tengo que proyectar: padre de familia y antes de serlo no he podido ni jamás podré sobrellevar que por falta de medios, se condene a un ser inocente a vivir en la ignorancia: así que al aceptar el encargo que V, me ofrece por su escrito de hoy, todos mis conocimientos tendrán una tendencia

directa a que la Junta proponga medios para el mantenimiento de preceptores que dediquen sus tareas a todas las clases y que estos tengan el lleno de las ciencias que exige tan delicado encargo.

Dios guarde a V.S. m. a. Osuna, 13 de julio de 1838= Matías de las Morenas. Sr. Presidente del Itre. Ayuntamiento. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 3

"Discurso pronunciado por Don Matias de las Morenas en la apertura de la Escuela Superior de Primera educación en 28 de octubre de 1838.

Las virtudes son severas
La verdad es amarga
Quien la dice te aprecia
y quien te adula te agravia.

Jovellanos.

Señores:

Considero el grandioso fin que da margen a vernos reunidos en este lugar y no me es posible expresar cual ello es en si, el placer que enagena mi espíritu supla a la escasez de mis voces, la viva emoción que estoy experimentando.

Los hechos, señores, hablan al alma y a los sentidos. y a los míos ha hablado elocuentemente el de la erección de este establecimiento de 1ª educación. Sus resultados deberán hacer su elogio en lo sucesivo, mas por ahora yo no puedo dejar de hacer el del Itre. Ayuntamiento bajo cuyos auspicios se abre, ni pasar en silencio lo mucho que se debe al digno presidente acreedor a que le tributemos un voto de gracia recompensando de este modo sus afanosas tareas.

Individuo de la Junta de Escuelas por nombramiento que obtuve en 13 de Julio anterior de la que es presidente el del Itre. Ayuntamiento, he sido fiel testigo de los deseos que le han animado y de que no ha perdonado medio hasta ver establecida la en que nos ocupamos este día.

Elegir un preceptor que reuniendo a la aptitud, las moralidades que requiere su magisterio, no ha sido tampoco la empresa me-

nos difícil. Se llenó este gran vacío si bien que tomando una parte muy activa el dignísimo ciudadano Don Juan Guerrero Estrella por cuyo influjo ha convertido en su traslación a esta V^a el preceptor que tenemos a la vista.

Antes de ser padre, de pensar quizá en tener hijos que educar, no podía mirar con indiferencia la falta de una escuela dotada que ofreciese garantías a la enseñanza pública. Cuando me he visto rodeado de estos, no me es dable dejar de conmovirme el día en que veo realizados mis deseos. Lo más grande, lo más sublime de todas las ocupaciones es la que se encarga a los maestros de primeras letras: de ellos parte el origen de todas las ciencias, de aquí que deben ocupar un lugar distinguido en la sociedad en justa correspondencia de que lo que somos en ella, se lo debemos al cuidado y esmero que tienen con nosotros en nuestra niñez. Si, señores, un preceptor no la recibe que no le sea merecida.

De lo que es capaz un joven de tierna edad podré presentar ejemplos en este momento. Un niño de seis años escasos no solo con sólo muy pocos días de lecciones, la lengua francesa no poco difícil de pronunciar si no la posee, le es casi conocida ¿Y que prueba esto? Que la primera edad es cuando debe y puede el hombre aprender que si se le descuida difícilmente recuperará lo perdido y que en las escuelas de primera letras existe la fuente de ilustración: la tenemos abierta ésta; beban con abundancia en ella nuestros hijos y contribuyamos nosotros a su aumento y esplendor.

Que enlace tan admirable y sublime forma la apertura de ese establecimiento con la existencia de esa casa de caridad, de ese asilo de seres desgraciados. Si, señores, al Ayuntamiento actual ha estado reservado dar una prueba plena del amor que le inspira sus semejantes, un convencimiento de que no le ha sido indiferente ver que los niños de la Inclusa eran tratados si como pertenecientes a otra especie, faltos de alimentos y desnudos casi, su término era sucumbir diariamente: era innegable que el sepulcro cierto de esos niños se hallaba en su ingreso en el establecimiento que formó la caridad para amparo de ecos. Ya ha ocurrido a estos males el Ayuntamiento. Ya ha creado una sociedad de señoras, de señoras admirables y que eternizarán sus nombres respetables en la Historia con semejante asociación. Ha creado el Ayuntamiento tantas madres so-

lícitas para cada uno de los que perdieron la suya al nacer, como señoras componen la sociedad. Levántese una voz fuerte, enérgica y elocuente que tribute la merecida recompensa a las filantrópicas ideas de tan admirables señoras. La mía es muy débil y con estos sentimientos escaseo los elogios no porque no esté avaro en prodigarlos sino porque me faltan las expresiones. El Ayuntamiento por medio del cuidado de 28 señoras ha dado vida a los niños de la Inclusa y si esta (...) actividad se hubiera concretado sólo a darles vida, ¿A qué objeto se dirigía su celo? Estos niños lactados y cuidados con tanto esmero ¿no nos afrentenían un día si por apatía o indolencia se les hubiera abandonado a sus propias fuerzas al verles encenegados en los vicios más nefandos, en la cárcel, en las cadenas o en el patíbulo? ¿Les hubiera acaso librado de una muerte insensible para hacerles sentir todo el todo el peso del crimen, toda la amargura del delito y la desesperación cruel que debe experimentar el hombre honrado de una sociedad que a pesar de ser hijo de la misma ha de ser siempre mirado como expúreo? Y este ser cosmopolita desatado de todos los vínculos sociales sin padres sin tutores, sin poder aspirar a tener honores, distinciones, grados ni empleos, destituido de aquella noble ambición que eleva a los hombres a objetos grandiosos ¿podrá ser más que un reptil o un criminal: pero que cuidadoso ha estado el Ayuntamiento de cortar estos males; al dar vida a tantos infelices no los condena a la muerte de sin hacer. Si ambos extremos los ha tenido presentes, 24 niños pobres serán admitidos en este establecimiento con preferencia los de la Inclusa, ahí serán instruidos y de esta escuela superior saldrán para lo que deban ser para ser útiles en la sociedad. La creación de esta escuela en suma es la vida de las luces para el establecimiento de niños expósitos.

Ya señoras, a quien tanto admiro principia el Ayuntamiento a recompensar el mérito de vuestro cuidado: os solicito para cortar la muerte de esos infelices, ahora os dice; darles vida, yo les daré medios de enseñanza: ambos extremos están cumplidos. Concluyo señores: nada más grato para un alma que se eleva sobre sí propio que proporcionar a los niños que puedan haber conspirado a su ruina los medios del engrandecimiento de sus hijos, la recompensa del mal, debe ser el bien: es demasiado castigo para el que no obra con rectitud contemplar a un adversario dispensándole beneficios.

Para terminar, solo me falta exigir del Sr. Presidente por cuyo encargo he prestado mis débiles esfuerzos en el arreglo interior de este edificio hasta dejarlo cual se ve, un dispensamiento de las faltas que se puedan encontrar cometidas en tal caso por imprevisión. También deberé exponer que varios útiles que de una exclusiva propiedad existen en él como son los atlas de España, mesa de preceptor y otros enseres que deberán resultar del inventario los cedo en beneficio del establecimiento. He dicho. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 4

"Sr. Presidente del Iltre. Ayuntamiento,

Mi cometido de habilitar la escuela superior se ha concluido. Nada me ha quedado que hacer para la decencia del Establecimiento, ni he perdonado medio para que se ejecutara con la mayor economía.

Las cuentas que presentó importan 5234 mrs. lo demuestran, cuya suma suplida por mi ruego a V. S. se sirva mandar se me abone para orillar este particular.

En vano los hombres amantes de la Ilustración y de sus semejantes se afanan y se sacrifican por la ventura de sus conciudadanos. No ha faltado con bastante sentimiento mío, quien haya propalado expresiones poco favorables sobre el desempeño de mi cometido y teniendo a la vista que en el día es cuando puede darse un solemne mentis a los habladores; por lo tanto desearía que V. S. mandara apreciar la obra hecha a persona que hubiese visto el local antes de empezar y darme conocimiento del resultado; pues en ello se interesa el honor de esa Iltre. Corporación y el mío como único encargado de dirigir una obra tan útil y que ni a autoridad ni a menos a padres de familia le ha ocurrido comprender hasta el día.

Osuna 14 de Noviembre de 1838. Matías de las Morenas= Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 5

Impreso.

“Dividida la voluntad, el pueblo correrá a su desolación.

Ciudadanos: desde que tuve uso de razón fui entusiasta de las glorias y libertad de la nación española. Hace más de treinta y dos años que trabajo por contribuir a su independencia y felicidad sin perdonar medio ni sacrificio y veinte y ocho que vivo entre vosotros. Habeis presenciado mi costancia y desaparecer por ella una fortuna mas que mediana quedando reducida con mi dilatada familia a la miseria más espantosa. Los autores de mis desgracias han recibido en premio beneficios sin término, no por debilidad como algunos se habrán figurado, sino porque el tiempo y sólo el tiempo calma las pasiones desordenadas apareciendo al fin todos al natural.

En 1820 y 21 representé vuestros intereses. Como síndico primero nada me quedó que hacer para mejorar la suerte del pueblo. En el primer día presenté un reglamento para la cuenta y razón que debía llevarse de la entrada y salida y caudales públicos: ésta fue la manzana de la discordia y será mientras los ayuntamientos manejen fondos, bien sean de contribuciones o de sus mismos propios.

Establecí a mis expensas una escuela de primeras letras en el convento de San Agustín. He facilitado después gratuitamente locales para otras, en la Compañía, San Francisco, Vitoria, Carmen y Consolación y la Merced para un Colegio de Humanidades, entregándoles útiles y mis intereses para el fomento de este establecimiento apelo a su director D. Juan Bautista Rodríguez y Cardoso.

Esta ligera reseña tiene por objeto la necesidad de que nos unamos para conferenciar sobre las personas que han de nombrar el Ayuntamiento para el año próximo a fin de que elijan una corporación que fije nuestra suerte poniendo en ejecución las reglas siguientes:

1^a) Establecer una cuenta y razón clara y sencilla, presentando mensualmente al público un estado de la recaudación y su distribución por todos conceptos.

2ª) Conciliar en lo posible las incidencias que puedan resultar de las administraciones anteriores a fin de asegurar la paz de todos los vecinos.

3ª) Que los repartimientos de contribuciones sean arreglados a los que cada uno posee, fijando bases exactas en lo posible.

4ª) Que los establecimientos de beneficencia sean útiles con arreglo a sus fundaciones.

5ª) Hacer una plaza de abastos cual exige la cultura de este vecindario llevando a efecto el proyecto y planes aprobados por el Ayuntamiento.

6ª) Empedrar la plaza y calles.

7ª) Proporcionar recursos para el alumbrado sin gravámen para el vecindario.

8ª) Concluir el cementerio.

9ª) Fomentar la milicia nacional.

10ª) Que solo la Ley sea la que impere a cuya sombra todos vivirán tranquilos.

Bajo estas bases, contad conmigo para contribuir como el primero al bien general y a trabajar para que las autoridades de provincias y el Gobierno mismo aprueben tan saludables medidas.

Osuna 11 de Noviembre de 1841. Matías de las Morenas.”

DOCUMENTO 6

Teatro de Osuna.

Hecho en el convento de San Francisco bajo la dirección de Don Matías de las Morenas habiendo contribuido los accionistas que se expresan:

Acciones	ACCIONISTAS	Reales vellón
4	D. Antonio Alvarado	160
2	D. Joaquín Nombela	80
2	D. Benito de la Puerta	80
1	D. Antonio Peralta	40
1	D. Antonio Padilla	40

Acciones	ACCIONISTAS	Reales vellón
1	D. Juan de Cota	40
2	D. José Obregón	80
2	D. Ildefonso Holgado	80
2	D. Manuel Marín Moreno	80
4	D. Rafael Rodríguez	160
1	D. Manuel Boy	40
1	D. Antonio Zamora	40
1	D. Nicolás Lucena	40
1	D. Francisco Trujillo	40
1	D. José Quesada	40
4	D. Francisco Fernández	160
2	D. José Puzo Gómez	80
1	D. Ignacio Romero Zepeda	40
4	D. Martín de Montes	160
25	La Milicia Nacional	1.000
4	D. Juan Bautista Vázquez	160
4	D. Antonio Chirino	160
1	D. Enrique Palacios	60
2	D. Joaquín Abriles	80
2	D. Mariano Estrada	80
1	D. Melitón López	40
1	D. Joaquín Vera	40
2	D. Antonio M. ^a de la Puerta	80
1	D. V. E.	40
1	D. A. F.	40
1	D. José Gallego	20
1	D. Cristóbal González	40
1	D. Francisco Aspareu	40
1	D. Francisco Tejada	40
1	D. Manuel Martín	20
1	D. Juan José Lurcia	40
1	D. Gonzalo Ariza	40
1	D. Arcadio Fernández Castilla	40
1	D. José Coracho	40
1	D. Juan Antonio Castilla	40
1	D. José Galbau	40
1	D. Francisco Ariza	40
1	D. Arcadio Gálbez	40
1	D. Juan José Usal	40

Acciones	ACCIONISTAS	Reales vellón
16	Marqués de Casa Tamayo	640
1	D. Diego Domínguez	40
2	D. Manuel Rodríguez Rivera	80
1	D. Pedro Serralla	40
1	D. Manuel de Campos	40
2	D. Francisco Castelló	80
15	D. Matías de las Morenas	600
1	D. Miguel Ariza	40
1	D. Francisco Bazán	40
3	D. José M. ^a Varona	120
1	D. Juan M. ^a Varona	40
1	D. José M. ^a de Castro	40
4	D. Domingo de Silos Estrada	160
2	D. Juan Vigón	80
2	La Empresa de Aguardiente	80
2	D. Antonio Ortega	80
1	D. Manuel Caro	40
1	D. Manuel de la Barrera	40
1	D. Juan del Valle	40
1	D. Juan de Dios Govantes	40
1	D. Antonio López	40
2	D. Juan de Gálvez Palacios	80
1	D. Pablo José Rodríguez	40
1	D. José M. ^a Chávez	40
2	D. José Andrés de Tejada	80
1	D. Juan M. ^a Coy	40
1	D. Francisco Somelino	40
1	D. Manuel Antonio Fernández	40
1	D. Pedro Bores	40
1	D. Francisco Cáceres	40
1	D. Francisco Caravallo	40
1	D. Juan Sacie	40
1	D. José Valderrama	40
1	D. Francisco Borja Galván	40
1	D. José Breciano	40
1	D. José Pérez	40
1	D. A. F.	40
1	D. Manuel López	40
2	D. Ildefonso García Domínguez	80

Acciones	ACCIONISTAS	Reales vellón
1	D. Cristóbal Salguero	40
1	D. Antonio Durán	40
1	D. José Soto	40
1	D. Juan Casa Marqués	40
1	D. José Gavito Pando	40
1	D. Juan Castilla	40
		7.440

Las 163 y media acciones importan 7.440 reales de vellón según la nota pasada por D. Pedro Serralla quien estuvo encargado de la recaudación de estos fondos. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 7

"Voto de confianza dado a Don Matías de las Morenas para la conclusión del teatro.

Habiéndose reunido en los días 16 y 28 del corriente mes en sesión varios individuos accionistas de la empresa formada para el establecimiento de un teatro cuyos productos sean destinados a beneficios de la Milicia Nacional de esta Villa, acordaron entre otros particulares:

- 1º) Que el importe de las acciones hasta ahora entregadas en depositaría por los socios no sean reintegrables corto en el programa se ofreció exceptuando solamente las 25 importantes mil reales de vellon que (...) la Milicia de su fondo particular.
- 2º) Que la propiedad de los efectos que constituyen el teatro es y se entiende propiedad exclusiva de la empresa sin que la Milicia pueda alegar en lo sucesivo derecho alguno en ella.
- 3º) Que los productos cuando los haya se aplicaran por los mismos accionistas segun acuerden para el fomento de la Milicia Nacional, para la casa de beneficencia o niños expósitos y otros objetos de utilidad públicas.
- 4.º) Que mediante a que D. Matías de las Morenas impulsado por sus nunca desmentidos sentimientos patrióticos se obliga a anticipar por sí solo la cantidad necesaria para la conclusión del teatro por la escasez de fondos en depositaría y haber excedido los gastos del presupuesto se le dé un voto de gracia y que tanto las cantidades que supla, como la de 2313 r.v. ya

suplidos sean reintegrables con preferencia a los mil r.v. de las 25 acciones de la Milicia y a la cantidad que esta misma tiene derecho por producto de las pastorelas que tuvieron lugar en las noches de pascua de Navidad.

5.º) Que en atención que el mismo D. Matías de las Morenas como acreedor preferente y principal interesado en el (...) producido del establecimiento sea exclusivamente árbitro de elegir y traer la Compañía de declamación que tenga por conveniente pudiendo también dar cabida para las representaciones que quieran ejecutar, otra u otras de aficionados que se están formando o puedan formarse, ciñéndonos esta autorización a solo el tiempo que tarde en reintegrarse de los anticipos porque después serán atribuciones de los accionistas.

6.º) Para la dirección e intervención de los productos y su aplicación por el (...) expresado en el artículo 3.º se nombra una comisión compuesta por los señores D. Joaquín Nourela, D. Antonio Chirino, D. Ambrosio Alvarado y el mismo D. Matías de las Morenas como individuo nato caso de amovilidad de alguno o todos los demás. Esta comisión cesará en sus atribuciones luego que se hayan satisfecho todas las cantidades reintegrables en el artículo 3.º ya citado en cuyo día la sociedad se constituirá y reglamentará bajo las bases que estime por conveniente.

Todo lo anterior resulta de las dos sesiones celebradas en los días de que se ha hecho referencia y a petición del expresado D. Matías de las Morenas doy el presente como presidente nombrado interinamente por la misma empresa de accionistas. En Osuna a 29 de marzo de 1842= Ambrosio Alvarado. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 8

"EXTRACTO DE LAS CUENTAS APROBADAS POR LA ASOCIACION

Cantidades que ingresaron en Pedro Seoralle	8.185,20
Suplido por D. Matías de las Morenas	20.201,29
Costo del teatro en metálico	28.387,00

APRECIO DEL TEATRO DESPUES DE HECHO

Por la albañilería	16.490
Carpintería y herraje	15.377
Decoración y parcias	13.550
Idem de la abadía de Castro	2.574
Enseres menores	3.473
	<u>51.364</u>
Más valor del costo que tuvo	<u>22.976</u>

El más valor que resulta del aprecio, consiste en los materiales, maderas para la andamiada del foro y cazuela y galerías y otros efectos facilitados por Morenas así como dos rejjas de fierro colocadas en el gabinete.

CONSERVA DE LAS CUENTAS POR LA ASOCIACION.

Reconvenidas las antecedentes cuentas con los recibos justificativos que las acompañan, no se nos ofrece reparo alguno que oponerles y de consiguiente las aprobamos en todas sus partes correspondiendo a la honrosa confianza por la Junta de accionistas de la empresa a que dichas cuentas se refieren. Osuna 1.º de junio de 1843. Rafael Rodríguez.= Antonio M.ª de la Puerta.= Es copia. Morena (rubricado)."

DOCUMENTO 9

"CONVENIO CELEBRADO POR LA ASOCIACION DEL GABINETE Y DON MATIAS DE LAS MORENAS EN 11 DE ENERO DE 1844.

D. Rafael Rodríguez, D. Antonio (ilegible) y D. Antonio Durán, comisionados de la Sociedad de Gabinete patriótico de esta Villa ceden a D. Matías de las Morenas todos los útiles de dicho establecimiento con las condiciones siguientes:

- 1ª) Poner una habitación independiente de las del juego a la cual solo asistirán los SS socios y sus amigos.
- 2ª) Sostener cinco periódicos, a saber: El Corresponsal; Eco del Comercio; El Gorrandia (¿); el Boletín de noticias del mismo; El diario del Comercio de Sevilla, los cuales serán de la propiedad del establecimiento.

3ª) Sostener los enseres del mismo en el estado en que se hallan y si alguna mejora hubiese en ellos, al concluir su contrato quedará ésta a favor de la asociación.

4ª) Dar dos "s" diarios desde el 15 del corriente hasta que se concluya este contrato que será por cuatro días que finalizarán en 25 de enero de 1848.

5ª) Cuidará el empresario de la asistencia esmerada de los Sres. socios, aseo y baño, en todo el establecimiento.

6ª) Se formará un inventario de cuanto pertenezca a la asociación y se expresará en él el estado en que se hallan los efectos para que al final del contrato los encargue Morenas por el mismo (...)

7ª) Los demás efectos y enseres que ponga el mismo para el adorno y buen servicio público serán siempre de su propiedad y dispondrá de ellos al final del convenio.

8ª) Del inventario se formarán dos ejemplares, uno para la comisión y otro para el dicho Morenas.

Y para que conste lo firmamos con tres testigos que lo son D. Sebastián Domínguez, D. Juan Antonio López y D. José Delgado, en Osuna a 5 de enero de 1844= Antonio Durán, Rafael Rodríguez, Antonio Chirim, Matías de las Morenas, Juan Antonio López, Sebastián Domínguez, Luis Delgado. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 10

"Sr. Presidente e individuos de este Ayuntamiento Constitucional.

D. Matías de las Morenas, individuo de las Sociedades de amigos del país y de la del teatro a VS expone:

que habiendo sido el primero en fomentar dichos establecimientos y deseando que las escuelas de primera educación que se hallen bajo un mismo techo reciban todo el fomento posible, llama la atención de VS sobre el estado de ruina en que se halla el edificio en la parte donde están éstas situadas la cual se va a completar sino se adoptan medidas del momento para cortar los males que (...) muchachos y personas que se han empeñado en arruinar la parte que cae a la calle de San Fran-

cisco y a las casas inmediatas de cuyos dueños he recibido muchas quejas. Para evitarlo sólo falta que esa Il.ª Corporación tome la medida de arrendarme la parte que no pertenezca a los establecimientos y a las escuelas y habitación de Vilches el mayor, porque todo esto en mi concepto deben dársele gratuitamente.

El pensamiento del exponente es, no solo la conservación del edificio sino que en él aparezcan los expresados establecimientos con el decoro y decencia que exige la cultura de este vecindario; y si es posible, aumentarlos con los conocimientos que presenten personas que se hallan animadas de los mismos deseos para establecer una academia de dibujo gratuita destinada a las artes. Por tanto= suplico a VS se sirvan acceder a mi súplica inducida a conservar el edificio y fomentar las escuelas de primera educación y para acordar lo que deben ganar las habitaciones que hoy nada producen y estoy pronto a presentarme a esa corporación para con vista de datos resolver lo que más convenga y con sus productos hacer los reparos necesarios con la intervención que esa Corporación municipal se sirva acordar. Osuna 20 de marzo de 1844. Matías de las Morenas. Es copia. (rubricado).”

DOCUMENTO 11

ACUERDO DE LA COMISION

La Comisión de arreglar con D. Matías de las Morenas las condiciones pecuniarias y temporales del arrendamiento convenido por el anterior acuerdo, de conformidad con aquel, establecen lo siguiente:

- 1º) El precio o alquiler anual de los arriendos será de 1.500 reales de vellón.
- 2º) El pago se verificará por anualidades adelantadas contándose estas desde primeros de abril próximos del presente hasta iguales fechas sucesivas.
- 3º) El tiempo de arriendo será el de seis años que cumplirán en 1º de abril de 1820.
- 4º) Habiendo ofrecido D. José Cartel dirigir gratuitamente una escuela de dibujo aplicado a las artes y solicitando se le conceda al efecto una pieza en dicho edificio se le conservará la que

designe D. Matías que viera para el fin indicado el tiempo que exista en ejercicio dicha escuela.

5º) Las demás condiciones accidentales serán las de estilo y se comprenderán en la escritura.

Y para que sirva de fundamento a la misma ponemos la presente declaración en Osuna a 26 de marzo de 1844. Agustín Lovatón = Ramón Navarrete = Matías de las Morenas. = Es copia. Morenas. (Rubricado).

NOTA: Acto seguido se otorgó la escritura ante D. Nicolás Páez llevándose el testimonio anterior para unirlo a ella."

DOCUMENTO 12

"Como comisionados del Iltre. Ayuntamiento recibimos de D. Matías de las Morenas 1.500 r.v. por el arrendamiento anticipado del edificio del convento de S. Francisco cedido por el Gobierno a este Iltre. Ayuntamiento Constitucional para los fines que se expresan a dicha concesión cuyo arrendamiento se hace con exclusión de las oficinas y demás que se ocupen en su instituto. Y para que conste damos el presente en Osuna a 27 de Marzo de 1844. Agustín Lovatón = Ramón Navarrete.

Son 1.500 reales de vellón. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 13

"Sr. Jefe Superior Político.

D. Matías de las Morenas, vecino de Osuna a V.S. expone:

Que teniendo arrendadas por seis años el edificio convento de S. Francisco al Iltre. Ayuntamiento Constitucional de esta villa en el cual hay cuatro escuelas de 1ª educación; un gabinete de lectura con obligación de contener el Heraldo; Eco del Comercio; Diario de Sevilla; Boletín Oficial y de Bienes; un teatro decoroso; una prensa y demás útiles para encuadernar y empastar libros; una mesa de billar y otras habitaciones destinadas a la distracción de (...), tresillo y lotería todo con el mayor esmero y decoro, de acuerdo con la autorización municipal me encuentro que en la noche del 23 del corriente mando un recado el Sr. Comº de policía para que desde aquel momento no permitiese ninguna clase de juego mas que el de billar;

así lo hice y al siguiente día me presenté a dicho Sr. para informarme de la (...) de tal determinación y me manifestó con una urbanidad extremada que era general la disposición y que no podía hacer una excepción sin comprometerse.

A V.S le consta exactamente el plan que me he propuesto que es irme reintegrando de las grandes sumas que tengo invertidas en los indicados establecimientos y fomentar otras particularmente una academia de dibujo gratuita destinada a las artes y todos los meses celebrar actos públicos en las escuelas y premiar, a los que sobresaliesen, con libros encuadernados en tafilate para fomentar por este medio la aplicación de los niños cuyo plan tenía concertado con los maestros pero todo ha concluido con la medida adoptada por el Sr. Comisario y lo más sensible es que jamás habrá visto el menos desorden, antes por el contrario decoro y esmero extremado porque este es el plan que me he propuesto. Por lo cual espero que V.S tomando los informes que sean de superior agrado, proteja unos establecimientos inducidos a ilustrar y moralizar para poder poner sobre la portada del edificio: *Escuela de costumbres* y que VS se lleve la gloria de ser el protector. Gracias que espera de su amor a la ilustración. Osuna 27 de octubre de 1844. Matías de las Morenas. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 14

ESCUELA DE COSTUMBRES.

"Sr. Presidente del Ilre. Ayuntamiento Constitucional.

En 19 de noviembre de 1844.

Deseosa la sociedad de artistas que actúa en este teatro de contribuir por su parte al fomento de las escuelas de primera educación y estimular a los niños al estudio, resolvió que el director de la misma, D. José Fierati y D. Matías de las Morenas que lo es de los demás establecimientos que contiene este edificio, premiasen a los niños mas aplicados a cuyo efecto se presentaron el sábado 16 del corriente en las escuelas de los Sres. D. Manuel Porzua y D. Cristóbal Vilches y tuvieron el placer de agraciar con una entrada y asiento en el lugar más preferente del teatro a D. Pedro Palacios, D. Estanislao Rodríguez, D. Francisco de Paula Galván, D. Eduardo Vilches, D. Francisco Bacie, D. Francisco Martín. D. Juan María Vigón,

D. Manuel Ariza y D. Jose Cartel cuyo acto lo ejecutaran todos los sábados en las mencionadas escuelas para que el domingo disfruten los agraciados del mismo obsequio. Los que suscriben no perdonarán medios para premiar al que justamente lo merezca contribuyendo por este medio a que se estimulen a los niños y sus adelantos sean convencidos de los padres, como que sus preceptores tengan el placer de ver a sus discípulos progresar rápidamente en sus lecciones y que practicamente se acostumbres a aborrecer el vicio y ver premiado la virtud. Corto es, en verdad si se quiere, el premio señalado para los que se distinguen por su aplicación a las diversas clases de estudio a que cada uno pertenece, pero además de esto es lo único de que podemos disponer los artistas de declamación, creen los comisionados que no sea el valor del premio lo que se sintiera sino la emulación de decir: "yo he salido vencedor de mi colega". razón que llena el alma de entusiasmo y que en la primera edad ajena de perniciosas ideas eleva el entendimiento al solo deseo de ver más que los agraciados y a éstas volver a serlo en los siguientes años. ¿Qué placer que santo gozo disfrutarán los anunciados individuos de la comisión el citado día en que oyeron a los niños por primera vez y viesan el afán con que anhelaban la victoria todos y cada uno de por sí? ¡Momento felices los que pasaron en ambas escuelas! De ellos se proponen gozar en lo sucesivo confiados en que V. como digno presidente de este Iltre. Ayuntamiento convendrá con sus (...) en que continuen el plan indicado pues su solo objeto es que los niños adelanten en su educación primaria, obra tan interesante a una nacion que trata de elevarse sobre sus convecinos, siendo el primer escalón la educación de la juventud que desgraciadamente yace en el oscurantismo en muchos pueblos de la fértil Andalucía por no tener autoridades; locales que cual las de esta población se desvelan protegiendo tan sagrado objeto, por lo cual son colmados justiciosamente de alabanza y bendiciones. José Fierati, Matías de las Morenas. Es copia. Morenas. (Rubricado)."

DOCUMENTO 15

PRESIDENCIA DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

"Convencido como nadie de que la educación primaria es la fuente de todos los estudios y el principio civilizador de las

naciones, me felicito a mí mismo de que V se hayan dedicado a protegerla por los medios y arbitrios que están en sus facultades estimulando el interés de los niños y su amor propio naciente hacia el estudio que tanto puede contribuir algún día a hacer su propia felicidad, la de su familia y la de esta nación entera que tanto necesita de ella. Continúen V pues, en estos útiles entretenimientos que sólo sabrán apreciar los que conocen la influencia del saber en el bienestar de los pueblos y reciban por mi conducto a nombre de los niños, seres débiles que apenas sabrán manifestárselas, las más expresivas gracias por el laudable interés que toman en su utilidad y provecho de que también dan conocimiento al Ayuntamiento para su satisfacción. Dios guarde a V en Osuna a 21 de noviembre de 1844.= Francisco Aranza Aguirre. Sres. Don Jose Fierati y Don Matías de las Morenas. Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 16

"EXAMENES.

En 23 de noviembre los hubo en las Escuelas de D. Manuel Porzua y D. Cristóbal y fueron premiados:

- D. Antonio Marín
- D. Antonio Porzua
- D. Fidel Lobatón
- D. Manuel Pastrana
- D. Antonio Guerrero
- D. Antonio Rodríguez
- D. Juan Barrientos
- D. Manuel Quintana
- D. Eliseo Castillo
- D. Manuel Puro
- D. Juan Camuñas
- D. Juan María Vigón
- D. Juan María Goñi

D. Antonio Guerrero discípulo de D. Manuel Porzua pronunció el siguiente arengo:

Señores: Nosotros convencidos de que nuestra educación no puede menos de ser lenta pero tenemos muy vivos deseos de adquirirla hasta el grado de ser útiles ciudadanos a este fin

con infatigable anhelo nos comunica nuestro maestro sus lecciones y sus preceptos y una costancia en el estudio y la noble excitación de V todo contribuye a hacer nuestra felicidad. Todo se encamina a que merezcamos algún día (...) y reputación y adquiramos virtud y ciencia. En tanto que lo conseguimos sirvanme Vds. disimular mis defectos y admitir el testimonio de gratitud por el favor que Vs. dispensan a los alumnos de esta escuela.

Es copia. Morenas (rubricado)."

DOCUMENTO 17

"El 7 de diciembre fueron agraciados los niños siguientes:

Escuela de Porzua:

- D. Estanislao Rodríguez.
- D. Pedro Palacios, en Doctrina.
- D. Diego Ledesma, en escritura en la pizarra.
- D. Arcadio Jiménez, en escritura en papel.
- D. Manuel Palomo, en lectura en el manual.
- D. Manuel Carvajal, en lectura.

Escuela de Vilches:

- D. Manuel Quintana.
- D. Juan Jose Guerrero.
- D. Francisco Rodríguez.
- D. José Maria Matas.
- D. Jerónimo Novaleda.
- D. Francisco Domínguez.

Discurso pronunciado en la Escuela de Porzua. por D. Arcadio Jiménez en 7 de diciembre.

Señores: la frecuencia con que Vds. se sirven visitar nuestra escuela es prueba más cierta de su bondad que del mérito que Vds. hayan hecho de nosotros. Persuadidos de su indulgencia tenemos mayor confianza para presentarnos a examen todas las veces que Vds. han tenido a bien cerciorarse de nuestro estudio y aplicación y siempre hemos procurado interesar y complacer a nuestros favorecedores con los ejercicios teóricos y prácticos que demuestran a lo menos nuestro deseo de ilustrarnos y ser útiles a la patria y a cuantos extienden su benéfica mano sobre nosotros.

Las finezas que Vds. se sirvieron hacernos en las anteriores visitas las reconocemos como un agasajo a los que dichosamente sobresalieron en adelantos y un noble estímulo para que todos nos (...) en hacernos dignos de su estimación y aprecio a cuyos fines tenemos el honor de presentarnos a Vds. nuestros ejercicios por si con ellos tenemos el placer de agradar a todos los Sres. que nos honran y favorecen que es la mayor satisfacción a que aspiramos los alumnos de la Escuela (...) de esta Villa. Es copia. Morenas (rubricado).

Fueron agraciados como en los actos anteriores y colocados en el palco preferente del teatro con lo cual se han estimulado de un modo extraordinario."

DOCUMENTO 18

"ESCUELA DE COSTUMBRES.

Sr. Jefe Superior Político.

D. Matías de las Morenas vecino de Osuna a V.S expone:

Tiene a la vista la Orden de Vs. de 5 del corriente comunicada a este Sr. Comisario de Seguridad y Sr. Alcalde constitucional en la que se digna conceder a este establecimiento el juego de naipes carteadado, el de lotería no pasando de rms. el cartón ni habiendo atravesas al (...) y terno; y que todas las noches asista un celador para vigilar la observancia de esta determinación y hacer que se conserve el orden y buena armonía que debe reinar en toda sociedad con el objeto de formar una escuela de costumbres; por cuya determinación doy a Vs. las mas expresivas gracias.

Sin embargo que Vs. se digne visitar este establecimiento no fue posible que se instruyera minuciosamente del plan que me he propuesto y ahora lo hago acompañando copia de varios documentos para que por ellos forme Vs. un exacto juicio de lo mucho que puede hacerse con su protección. He procurado ordenarlos del modo que he podido y formar con ellos un índice para que a un golpe de vista pueda Vs. penetrarse de mi pensamiento ciertamente original.

A folio 1º y 2º se halla la nota de los socios del teatro y al 3º la autorización que me dieron y para su conclusión y reintegro de 20.101 rs. 29 ms. que anticipé y al folio 4 la aprobación de las

cuentas por la misma asociación. Al folio 5 se encuentra otra nota de los individuos que componen la sociedad del gabinete y al 6 el convenio celebrado con los mismos por el cual corre a mi cargo otro establecimiento y cuanto le pertenece.

Teniendo invertidas crecidas sumas para poner en su estado decoroso estos establecimientos me fue preciso solicitar del Ayuntamiento el arriendo del edificio según copia n° 7 y fue concedido inmediatamente como aparece del acuerdo de dicha corporación n° 8 y pagado el año adelantado como lo acredita el n° 9.

Deseoso de establecer la Academia de Dibujo gratuitamente destinada a las artes acudí al Presidente del Ayuntamiento como aparece de la copia n° 9 vuelta, pero las circunstancias han impedido tenga efecto, bien a mi pesar. El Director de la Compañía de Declamación que hay en este teatro me impulsó a visitar las escuelas y a premiar a los más aplicados con entradas y asientos en el sitio más preferente del teatro cuya determinación ha causado unos efectos admirables habiendo recibido del alcalde 2° D. Francisco de Aranza y Aguirre la contestación más satisfactoria como aparece de las copias n° 10 y 11 sobre cuyo particular ruego a V.S me dispense porque (...) que en todas a pesar he procurado fomentarlo y acreditan los documentos n° 16, 17, 18 y 21.

Al folio 14 vto. van algunas observaciones de utilidad general que ruego a Vs. las lea con detención para que pueda (...) los obstáculos que haya a fin de que los establecimientos de 1ª educación sean lo que deben ser. La localidad que ocupa en este edificio D. Manuel Porzua tiene 73 varas de largo y 8 de ancho pero carece de luces y ventilación. Dicho salón es muy a propósito dividiéndolo para establecer la academia de dibujo y la biblioteca de que hablase más adelante.

La Escuela de la Compañía fue habilitada por mí en 1838 según aparece en los documentos n° 17 y 20. Nada me quedo que hacer para dejar concluido un establecimiento grandioso, proporcionado al edificio y al objeto que se destinara; pero desgraciadamente las corporaciones populares ocupadas con las contribuciones (de que debe el Gobierno estimular si ha de haber paz en España) no pueden dedicarse al fomento de estos establecimientos que son ciertamente la fuente de todos los estudios y principios civilizados de las naciones.

Dice V.S al Alcalde constitucional que me manifieste vea en que modo pudiese auxiliarme ese Gobierno Politico para establecer una biblioteca circulante o de abono en obras de utilidad y recreo. El pensamiento de Vs es grandioso ciertamente y se realiza con solo un oficio de V.S a mi para que cuarenta mil y más volúmenes que recogí al secuestro de las comunidades y que se hallan al cuidado de varios eclesiásticos en Marchena, se entreguen a este establecimiento. La conducción puede hacerse en carros y por embargo a lo que se prestará gustoso este Ayuntamiento, y yo a facilitar la estantería y formación de índices con el auxilio de amigos y eclesiásticos que se han ofrecido. Bajo de estas bases podrá este establecimiento suscribirse a obras de utilidad y recreo como Vs. apetece.

El parador proyectado con absoluta separación de los demas establecimientos estaba al concluirse pero desgraciadamente hubo que suspender los preparativos a causa que el Alcalde D. Juan Domínguez Palomo en 28 de junio anterior mandó al embajador y a un sargento de un cuerpo de caballería que pasaba para que se conociera las cuadras y colocase en ellas los caballos que cupiesen. Esta disposición no tuvo efecto porque el Ayuntamiento se opuso; pero no puede aventurarse su conclusión por el temor de ver repetirse estas medidas de destrucción.

El documento n° 22 prueba tenía pedido el servicio de loza de fábrica de la Cartuja que ha quedado empaquetada en la misma. He hecho a Vs. una ligera reseña de lo que tengo hecho y de lo mucho que puede hacerse en este establecimiento con la protección de V.S como lo ofrece en su comunicación de 5 del corriente.

Dios guarde a V.S. Osuna 15 de diciembre de 1844. Matías de las Morenas. (Rubricado)."